

Cde. Expte. N° 18181/23 H.C.D. y adjto.

VISTO:

El gravísimo e inédito temporal sufrido por los vecinos y las vecinas de la Provincia de Buenos Aires y en especial por la comunidad de Hurlingham en la madrugada del 17 de diciembre del 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, durante la madrugada del domingo 17 de diciembre se desató una fuerte tormenta en toda la Provincia de Buenos Aires, con vientos huracanados de hasta 120 km/h, causando severos destrozos en vía pública y domicilios;

Que, en el Partido de Hurlingham, según fue relevado por la Municipalidad, las secuelas de este desastre natural sin antecedentes fueron más de 600 árboles caídos de grandes dimensiones, 350 voladuras de techos, daños estructurales en edificios de instituciones educativas y entidades intermedias, más de 1.000 hogares damnificados por la emergencia, 3.400 cortes de luz que afectaron a 15 mil familias e interrumpieron además el agua potable en las zonas específicas, casi 200 postes de alta tensión caídos, y bloqueos en la circulación de calles y veredas;

Que, el Departamento Ejecutivo triplicó la capacidad de patrullaje policial para garantizar el relevamiento total del distrito, provisionó generadores de energía y camas para potenciales evacuaciones, incorporó 20 unidades de maquinaria pesada y afectó a 400 agentes municipales a la emergencia;

Que, en ese marco, y ante tamaña emergencia, se destacó el compromiso inmediato y sostenido de los Bomberos Voluntarios de Hurlingham, de los trabajadores y trabajadoras municipales, de las instituciones intermedias y de vecinos solidarios, brindando servicios a la comunidad afectada, reuniendo donaciones y estableciéndose como espacios de contención;

Que, dicho compromiso, en el marco de un accionar conjunto, cumplió un rol fundamental en las tareas de recuperación y asistencia, permitiendo brindar respuesta a los miles de vecinos e instituciones afectados por el temporal;

Que, como representantes del pueblo de Hurlingham debemos reconocer y retribuir las acciones comunitarias sustentadas en valores de solidaridad, coraje y colaboración social.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

Art. 1°: Se reconoce y agradece a los Bomberos Voluntarios de Hurlingham, trabajadores y trabajadoras municipales, instituciones intermedias y vecinos comprometidos por su labor desinteresada en beneficio de nuestra comunidad durante el temporal del 17 de diciembre de 2023.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADO BAJO EL N° 016/23.


Marta Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM